

**El saqueo de la villa de Torrijos.
Nuevos datos sobre la rebelión de 1449 en Toledo
The plunder of Torrijos.
New information about the rebellion of Toledo in 1449**

Óscar LÓPEZ GÓMEZ

Universidad de Castilla-La Mancha
oscar.lopezgomez@uclm.es

Recibido: 07/10/2017

Aprobado: 22/11/2017

Resumen: La rebelión contra la monarquía que tuvo lugar en Toledo entre 1449 y 1451 fue una de las más célebres del siglo XV en tierras castellanas. Lo que comenzó como un motín ante la solicitud de un tributo por parte del privado del rey acabó convirtiéndose en una revuelta de dimensiones desconocidas, en la que los rebeldes alzaron su voz no solo contra dicho privado sino contra el propio monarca e incluso contra la Santa Sede. Mientras, en las calles se producían agresiones a los judeoconversos, a quienes se acusaba de todos los males. A pesar del impacto que el hecho tuvo en toda Castilla, se trata de una sublevación sobre cuyas claves a día de hoy sigue habiendo enormes lagunas, cuando no interpretaciones erróneas a raíz de los alegatos propagandísticos a que dio lugar. En este artículo se trata sobre algunos de esos errores, y más concretamente sobre la manera en que se llevó a cabo la pacificación de la urbe, a la luz del expolio de la villa de Torrijos que se produjo en 1450.

Palabras Clave: Revueltas urbanas. Siglo XV. Pacificación. Pero Sarmiento. Violencia.

Abstract: The rebellion against the monarchy that took place in Toledo between 1449 and 1451 was one of the most famous of the fifteenth century in Castilian lands. What began as a riot at the request of a tribute by the king's private ended up becoming a revolt of unknown dimensions, in which the rebels raised their voices not only against the private but also against the monarch himself and even against the Vatican. Meanwhile, on the streets there were aggressions against the Jewish converts, accused of all evils. In spite of its impact in Castile, keys of this revolt are still unknown or misinterpreted. This article deals with some of those errors, and more specifically about the way in which the pacification of the city took place, in the light of the plunder of Torrijos in 1450.

Key Words: Urban revolts. XV century. Pacification. Pero Sarmiento. Violence.

Sumario: 1. El contexto de los últimos compases de la insurrección: la embajada de la villa de Talavera de la Reina. 1.1. La deriva insurreccional del asistente del rey y el desarrollo de la revuelta. 1.2. La embajada de la villa de Talavera. 2. La pacificación de Toledo y el saqueo de la villa de Torrijos. 2.1. La pacificación “oficial” a la luz de las crónicas de los reyes. 2.2. La pacificación de Toledo a la luz del saqueo de la villa de Torrijos. 2.2.1. Torrijos, 5 de noviembre de 1450. La fecha del saqueo y sus protagonistas. 2.2.2. El relato de los hechos. 2.2.3. El

testamento de Pedro Girón y la memoria de las víctimas. 3. Conclusiones generales. Fuentes y bibliografía.

* * *

Tradicionalmente la historiografía medieval española ha considerado a la rebelión iniciada en 1449 en Toledo como una de las más notables del siglo XV en Castilla¹. Frente a otras sublevaciones con consecuencias poco perceptibles, o incluso nulas, lo acontecido en la ciudad del Tajo entre enero de 1449 y marzo de 1451 logró una repercusión a nivel local, regional e internacional inaudita², pues alteraría de manera categórica las relaciones de poder de la oligarquía urbana, generaría un debate teórico de gran altura sobre el papel de los judeoconversos en la Cristiandad, y daría inicio a un período de tensiones sociales nunca antes visto en el siglo XV. En consecuencia, la que algunos autores han dado en llamar –con poca fortuna, desde nuestro punto de vista– la “revuelta de Pero Sarmiento”³, en honor a su cabecilla, ha ostentado de un papel distinguido entre la historiografía hispana. Un papel que, por contra, en absoluto ha tenido parangón en los foros internacionales, si se compara con rebeliones como las de los *ciompi* florentinos, los *jacques* franceses o los artesanos flamencos⁴. Contrastada con aquellas podría decirse que ni los medievalistas europeos se han preocupado por los *alborotos* acontecidos no ya en Toledo sino en Castilla⁵, ni los historiadores españoles han sabido siempre apreciarlos como hubiera sido deseable.

¹ Siglas utilizadas: AGS: Archivo General de Simancas. AHPT: Archivo histórico provincial de Toledo. AMTA: Archivo Municipal de Talavera de la Reina; AMT: Archivo municipal de Toledo. BNM: Biblioteca Nacional de Madrid. RGS: Registro General del Sello.

² LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, “El impacto de las revueltas urbanas en el siglo XV: a propósito de la rebelión de 1449 en Toledo”, *Edad Media. Revista de Historia*, 15 (2014), pp. 175-191.

³ Así es como la denominaba hace casi sesenta años Eloy BENITO RUANO en su obra clásica *Toledo en el siglo XV. Una historia política*, Madrid, CSIC, 1961, pp. 33-81. Desde nuestro punto de vista se trata de una nominación válida en su época, pero que puede resultar engañosa si analizamos la sublevación con los parámetros actuales.

⁴ Contrastó este hecho con la relevancia que se ha dado a menudo a las revueltas acaecidas en Italia, Francia, Reino Unido y los Países Bajos. En los últimos años historiadores como Jelle HAEMERS y Jan DUMOLYN están poniendo el énfasis sobre todo en el estudio de esta última región, con el fin de ofrecer un punto de vista mucho más rico y complejo de la realidad de las revueltas medievales; al menos en el norte de Europa. Algunos de sus trabajos relevantes serían: HAEMERS, Jelle, “A Moody Community? Emotion and Ritual in Late Medieval Urban Revolts”, en LECUPPRE-DESJARDIN, Elodie y BRUAENE, Anne-Laure van (coord.), *Emotions in the Heart of the City. 14th-16th Century*, Brepols, Turnhout, 2005, pp. 63-82; DUMOLYN, Jan, “The Legal Repression of Revolts in Late Medieval Flanders”, *Tijdschrift voor rechtsgeschiedenis*, 68 (2000), pp. 479-521.

⁵ Lo manifiesta perfectamente el libro de Samuel K. COHN, (Jr.), *Lust for Liberty. The Politics of Social Revolt in Medieval Europe. 1200-1425. Italy, France and Flanders*, Cambridge, Massachusetts and London, Harvard University Press, 2008, en el que se dejan de lado las revueltas acaecidas en los reinos de la Península Ibérica, como si no tuvieran relación con lo que ocurría en el resto de Europa.

Estas circunstancias se explican sobre todo por tres razones. En primer lugar, por la falta de fuentes a la hora de referirse a las revueltas que antecedieron a la sublevación comunera (1520-1522). Una escasez especialmente notable hasta el último cuarto del siglo XV, que es cuando la burocracia resulta más copiosa. La segunda razón tendría que ver con las particularidades de los planteamientos desde los que se han enfocado las sediciones de los siglos XIV y XV en tierras castellanas, con frecuencia en virtud de posturas historiográficas desconectadas: una próxima al materialismo histórico, y otra referente a la historia del derecho. Por último, en los últimos años, en plena renovación del estudio de las revueltas bajomedievales en Europa, los *ruidos e escándalos* que tuvieron lugar en Castilla han sido fruto de análisis en los que han ido apuntalándose una serie de factores diferenciales que, empero, no siempre deberían tenerse como hechos distintivos, sino todo lo contrario, dada la similitud con lo que ocurría en una buena parte de occidente⁶.

Uno de estos factores sería escaso papel directivo del *común* en las revueltas y, por ende, la preponderancia de la élite social. Aunque así sucedía en toda Europa, frente a la preeminencia del elemento popular en asonadas como las acontecidas por ejemplo en Gante, parece que la voz del *común* apenas tuvo relevancia en las ciudades de Castilla, por mucho que los *pecheros* gozaran de un lenguaje político propio y estructurado⁷. La oligarquía gobernante supo manejar a los *menores* en beneficio propio, desmovilizándolos o haciendo que se movilizaran por intereses que no eran los suyos. Y por si fuera poco el conglomerado artesanal en las urbes era deficitario –cuando los centros artesanales solían ser los más reivindicativos–, la cultura política de la élite apostaba por resolver sus conflictos internos de una forma más o menos consensuada, mediante un uso limitado de la violencia⁸ –por mucho que dicha limitación no existiese a la hora de actuar frente a los vecinos *pecheros*–; y, por último, en ocasiones, se hacía palmaria la inexistencia de una conciencia de grupo entre el *común* que lo espoleara a proceder en virtud de unos intereses propios, si bien es este un tema muy complicado, que ha contrapuesto la opinión de medievalistas como Miguel Ángel Ladero Quesada, contrario a la

⁶ Así lo demuestra el trabajo conjunto de María ASENJO y Andrea ZORZI titulado “Facciones, linajes y conflictos urbanos en la Europa bajomedieval. Modelos y análisis a partir de Castilla y Toscana”, *Hispania*, LXXV/250 (mayo-agosto 2015), pp. 331-364.

⁷ MONSALVO ANTÓN, José María, “Ideario sociopolítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss. XIII-XV)”. *Hispania*, LXXI/238 (mayo-agosto 2011), pp. 325-362. Veasé también Alan SIZER, Michael, *Making Revolution Medieval: Revolt and Political Culture in Late Medieval Paris*. Minnesota: University of Minnesota, 2008; DUMOLYN, Jan y HAEMERS, Jelle, “A Bad Chicken Was Brooding: Subversive Speech in Late Medieval Flanders”. *Past and Present*, 214 (February 2012), pp. 45-86. En concreto p. 46.

⁸ A estas cuestiones se refiere Máximo DIAGO HERNANDO en “Conflictos violentos en el seno de las oligarquías de las ciudades castellanas a fines de la Edad Media: los “bandos” de Ávila”, *Studia histórica. Historia medieval*, 24 (2016), pp. 297-320.

existencia de semejante conciencia⁹, a la de otros como Hipólito Rafael Oliva Herrer o José María Monsalvo Antón¹⁰, que defienden sin duda la existencia de una cosmovisión particular en el *común*, dotada de un compendio de ideales en las antípodas de los de la oligarquía, como el rechazo de los medios violentos, la tendencia a resolver sus conflictos a través del recurso a la ley y a la justicia, y un sentido de diferenciación claro frente a los *omes poderosos*.

Otro elemento importante en Castilla sería el peso de las cuestiones religiosas y el argumentario teológico, lo que dio pie al desarrollo de una retórica basada en la segregación y el racismo¹¹, y, en consecuencia, a un fraccionamiento social en dos grandes grupos: los *cristianos viejos*, por un lado, y los teóricos enemigos de la fe cristiana, por otro (musulmanes, judeoconversos, judíos). Frente a la retórica de calado social o con tintes económicos, se iría imponiendo un maniqueísmo de corte religioso que fue aprovechado por las élites para apuntalar sus objetivos. Lo que no quiere decir, ni mucho menos, que las injusticias sociales, los tributos y/o la arbitrariedad no generaban motines y revueltas. La que definiría el caso de las ciudades castellanas sería el uso de la religión al servicio de la élite –en tanto que “tecnología política”– con una eficacia mayor que en resto de la Cristiandad¹².

Estas cuestiones siempre han estado deslizándose en los estudios en torno a los actos de violencia ocurridos en Toledo entre los meses de enero de 1449 y marzo

⁹ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Proyecto político y grupos sociales en la España de los Reyes Católicos”. En *Lecturas sobre la España histórica*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998, p. 71-112. En concreto p. 83.

¹⁰ MONSALVO ANTÓN, José María, “Ideario sociopolítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss. XIII-XV)”. *Hispania*, LXXI/238 (mayo-agosto 2011), pp. 325-362. Uno de los autores que más ha trabajado el tema en los últimos años es Hipólito Rafael Oliva Herrer: OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “¿Qué es la comunidad? Reflexiones acerca de un concepto político y sus implicaciones en Castilla a fines de la Edad Media”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 281-306; “¡Viva el rey y la comunidad! Arqueología del discurso político de las Comunidades”, en OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, CHALLET, Vincent, DUMOLYN, Jan y CARMONA RUIZ, María Antonio (coord.), *La comunidad medieval como esfera pública*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, pp. 315-356; “¿Qué tiene de común el “común”? La construcción de una identidad política en Castilla a fines de la Edad Media”, en SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz (coord.), *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*, Logroño, Gobierno de Logroño, 2014, pp. 241-270; “Sobre la politización ordinaria de la gente común a fines de la Edad Media”, en LÓPEZ OJEDA, Esther (coord.), *Una nueva visión de la Edad Media: legado y renovación. XXVI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 27 al 31 de julio de 2015*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 2016, pp. 259-290.

¹¹ Este es el principal argumento del libro de David NIREMBERG *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Madrid, Península, 2001.

¹² Sobre esta cuestión ya llamó la atención Angus MACKAY en un artículo titulado “Popular Movements and Programs in Fifteenth Century Castile”, *Past and Present*, 55 (1972), pp. 33-67. Realmente no era original en su planteamiento, puesto que en lo referido al *movimiento* del 49 Nicholas G. ROUND ya había llamado la atención sobre lo relevante de las cuestiones económicas y de lucha social en su trabajo “La rebelión toledana de 1449. Aspectos ideológicos”, *Archivum*, 17 (1966), pp. 385-446; un trabajo que, curiosamente, no aparece en la bibliografía de la obra de Netanyahu *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*.

de 1451, cuando, según autores como Benzion Netanyahu, el *común* puso en pie una terrible sistema de represión socio-religiosa, germen de lo que luego sería la Inquisición de los Reyes Católicos¹³, que supuso, además, el inicio de una época de crímenes anticonversos de una crueldad desconocida¹⁴. El verdadero problema a la hora de valorar una insurrección tan trascendente como la de 1449-1451, sin embargo, es la ausencia de informaciones, que ha hecho a veces se haya tendido a “forzar” lo que se sabe hasta niveles insostenibles, rayanos en el voluntarismo histórico, con el fin de defender determinados puntos de vista¹⁵, lo que se podría explicar, en parte, por los propios datos que se conservan: exiguos en cuanto a la narración de lo acontecido, pero abundantes y sugerentes en lo relacionado con la interpretación de los sucesos, de forma que, aunque se sabe muy poco de lo que acaeció¹⁶, la propaganda producida a raíz de ello es muy copiosa y conocida. Una propaganda que en ocasiones, de forma consciente o no, no se ha sabido valorar.

¹³ El mejor ejemplo de esto es la obra magna de Benzion NETANYAHU, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Barcelona, Crítica, 1999.

¹⁴ GIORDANO, María Laura, “La ciudad de nuestra conciencia. Los conversos y la construcción de la identidad judeocristiana (1449-1556)”, *Hispania Sacra*, LXII/125 (enero-junio 2015), pp. 43-91, en concreto p. 63.

¹⁵ El caso más flagrante, en este sentido, es el de la obra ya referida de Benzion Netanyahu, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, donde se da una visión realmente matizada de la información que se conserva sobre el alzamiento. Benzion Netanyahu (1910-2012) era un historiador israelí, experto en antisemitismo, y padre de Benjamín Netanyahu, primer ministro de Israel.

¹⁶ La bibliografía básica sobre la rebelión de Toledo de 1449 es la siguiente: Crónica de *Don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, Maestre de Santiago*, Edición y estudio por Juan de MATA CARRIAZO, Madrid, Espasa-Calpe, 1940; *Memorias de Don Enrique de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1835-1913, tomo II, pp. 26-38; *Refundición de la Crónica del Halconero por el obispo Lope de Barrientos (hasta ahora inédita)*, edición y estudio por Juan de MATA CARRIAZO, Madrid, Espasa-Calpe, 1946; *Abreviación del Halconero*, Ms 434, Biblioteca de Santa Cruz, Universidad de Valladolid. También la *Continuación de la Crónica de España del arzobispo por Rodrigo Jiménez de Rada*, por DON GONZALO DE HINOJOSA, Madrid, CODOIN, 1893, vol. 106, (reeditada en 1966), pp. 1-141. Aparte de no ser parciales algunas crónicas cometan enormes errores. Es el caso de la *Gesta Hispaniensia ex annalibus sucrum disrum collecta*, de ALFONSO DE PALENCIA, que cuando habla de las *seditiones toletanas* confunde la rebelión contra el rey de 1441 y la de 1449, y confunde nombres, cargos y voluntades: *Gesta Hispaniensia ex annalibus sucrus disrum collecta*, de Alfonso de Palencia, LAWRENCE, Jeremy (edit.), Madrid, RAH, 1998, tomo I, libros I-V, pp. 7, 28 y 37-38. ROMÁN DE LA HIGUERA, Jerónimo, *Historia eclesiástica de la imperial ciudad de Toledo*, en catorce volúmenes, 1701, Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. Micro/14137. *Historia de España del padre Juan de Mariana*, libro 22, cap. 8, de la Biblioteca de Autores Españoles, 3º, 103 a. MARTÍN GAMERO, Antonio, *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos*, Toledo, Imp. de Severiano López Fando, 1862. BENITO RUANO, Eloy, *Toledo en el siglo XV. Una historia política*, Madrid, CSIC, 1961. ROUND, Nicholas G., “La rebelión toledana de 1449. Aspectos ideológicos”, *Archivum*, 17 (1966), pp. 385-446. Curiosamente, Benzion Netanyahu no cita esta obra en la bibliografía de su obra magna *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*. BENITO RUANO, Eloy, *Los orígenes del problema converso*, Madrid, El Albir, 1976. MONSALVO ANTÓN, José María, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp.

Partiendo de estas premisas, el presente trabajo va a centrarse en el análisis de uno de los episodios más desconcertantes y desconocidos de la revuelta de 1449, que tuvo lugar el día 5 de noviembre de 1451¹⁷: el saqueo de la villa de Torrijos por una nutrida tropa de toledanos bajo las órdenes de Pedro Girón, quien había sido designado meses antes alcaide del alcázar de la ciudad. Ninguna crónica se hizo eco de semejante episodio, tal vez por tratarse de algo ignominioso, que sin duda desacreditaba a quien lo había orquestado: nada menos que el hermano del marqués de Villena. El *robo de Torrijos*, aun así, fue básico para terminar con la revuelta iniciada meses antes, y permite acercarnos al proceso de pacificación de la urbe desde de unos parámetros que poco tienen que ver con lo señalado por los cronistas y la propaganda de los reyes.

1. El contexto de los últimos compases de la insurrección: la embajada de la villa de Talavera de la Reina

Los orígenes de la rebelión parecen encontrarse en los años 1440 y 1441. Por entonces los Ayala, cuya parcialidad controlaba la urbe, desterraron a algunos de sus adversarios, quienes tras la batalla de Olmedo (en mayo de 1445) lograrían el arbitraje del rey. Fue entonces cuando Juan II decidió enviar a Pero Sarmiento a Toledo con el oficio de asistente, para que sosegase las tensiones¹⁸, si bien, lejos de lograrlo, su designación hizo que se formaran dos bloques antagónicos: uno partidario de los Ayala y otro más heterogéneo, encabezado por el delegado del monarca, quien por otra parte no consiguió despertar muchas simpatías entre los *omes poderosos*. No en vano, décadas más tarde, a inicios del siglo XVI, en un proceso judicial sobre la propiedad de unos territorios expropiados a Toledo por Juan II, el ayuntamiento de la urbe insistiría en el carácter no insurrecto de sus vecinos y, por el contrario, en las razones que habían tenido en la década de 1440

297-315. GARCÍA-JALÓN DE LA LAMA, Salustiano “Los fundamentos jurídicos de la “Sentencia-Estatuto” de Pero Sarmiento”, *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Castilla-La Mancha, 1988, tomo IV, pp. 201-204. GONZÁLVEZ RUIZ, Ramón, “Fundamentos doctrinales de la sentencia-estatuto de Toledo contra los conversos”, *Inquisición y conversos*, Toledo, Centro Universitario, 1994, pp. 279-296. CANTERA MONTENEGRO, Enrique, “El obispo Lope de Barrientos y la sociedad judeoconversa: su intervención en el debate doctrinal en torno a la “Sentencia-Estatuto” de Pero Sarmiento”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 10 (1997), pp. 11-29. NORMAN, Roth, “Anti-Converso Riots of the Fifteenth Century, Pulgar and the Inquisition”, *En la España medieval*, 15 (1992), pp. 367-394, en concreto pp. 368-381. GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, Pilar, *De la sentencia-estatuto de Pero Sarmiento a la Instrucción del relator*, Madrid, Aben Ezra Ediciones, 2012. VIDAL DOVAL, Rosa, “Nos soli sumus christiani”. Conversos in the Texts of the Toledo Rebellion of 1449”, in *Medieval Hispanic Studies in Memory of Alan Deyermond*, Andrew M. BERESFORD, Louise M. HAYWOOD and Julian WEISS (eds.), Woodbridge, Tamesis, 2013, pp. 215-236. LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, “El impacto de las revueltas urbanas en el siglo XV. A propósito de la rebelión de 1449 en Toledo”, *Edad Media. Revista de Historia*, 15 (2014), pp. 175-191.

¹⁷ De forma breve ya nos habíamos referido a él en nuestro trabajo: LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, “El impacto de las revueltas urbanas en el siglo XV...”, pp. 189-190.

¹⁸ NETANYAHU, Benzion, *Los orígenes de la Inquisición en la España...* p. 269.

para sublevarse, dadas las fechorías que la *comunidad* había padecido por culpa de dos tiranos¹⁹: Pero López de Ayala, primero, y Pero Sarmiento, después.

Con el fin de someter a los Ayala la realeza no dudó en apoyar sin cortapisas a Sarmiento, entregándole los oficios principales en el ámbito militar y judicial: la alcaldía del alcázar y la alcaldía mayor de las alzadas. Empero, ni la capacidad de actuación e influencia de los Ayala sufrió merma alguna, ni el asistente logró el apoyo de un número de oligarcas suficiente como para enfrentarse con garantías a los Ayala, así que en la corte pronto fue evidente que se había infravalorado el poder de López de Ayala y los suyos, y comenzó a dar marcha atrás, alegando que sería imposible mantener a Toledo bajo su obediencia con el partido político más poderoso en su contra. En virtud de esto, se pidió a Sarmiento que cediese parte de sus prerrogativas al líder de sus adversarios, renunciando a la alcaldía mayor de las alzadas y al control de las puertas de la urbe (no al del alcázar). Se trataba de concesiones que hacían patente el fracaso de Sarmiento en su gestión y la desconfianza que la monarquía empezaba a manifestar en su contra.

1.1. La deriva insurreccional del asistente del rey y el desarrollo de la revuelta

El asistente reaccionó con disgusto al cambio en las directrices de la realeza, y, sin acatar las órdenes del rey, comenzó a proceder por su cuenta, solo apoyado por un grupo variopinto de hombres, entre quienes había desde miembros de los antiguos linajes que habían gobernado Toledo en el siglo XIV (Juan de Guzmán, hijo de Juan Ramírez de Guzmán) hasta hombres cultos, con títulos universitarios (el licenciado Alonso de Ávila), clérigos (los canónigos Pero López de Gálvez y Juan Alonso de Loranca) y amigos, como Ruy García de Villalpando, Fernando de Cerezuela, el alguacil Martín de Espinosa, un tal Fernando de Cordoncillo y el bachiller Marcos de Mazarambroz.

Los Ayala, a quienes nadie había cuestionado su poder en las décadas de 1420 y 1430, reaccionaron de forma inmediata, presionando a Pero Sarmiento para que cumpliese lo establecido el rey. Aun así, el asistente siguió con su actitud, dando inicio a una grave disputa en 1446, que se enquistaría con el paso de los años²⁰. Una disputa que coincidiría con dos hechos significativos en el futuro inmediato: la radicalización del discurso político del *común*, y más particularmente entre sus representantes en el ayuntamiento, los jurados²¹; y el enroque de otra querella que el asistente mantenía desde que llegó a la urbe con los escribanos públicos, pues no estaba dispuesto a acatar las disposiciones del monarca para que aquellos ejercieran su oficio libremente, disfrutando del monopolio notarial establecido por sus privilegios. Frente al rey, Pero Sarmiento se decía de parte de quienes rechazaban toda cesión legal sobre el tema, no se sabe si por interés económico o

¹⁹ AMT, fol. 7 r.

²⁰ AMT, AS, caj. 1, leg. 8, nº. 5 a; AHN, Archivo de los duques de Frías, caja 879, d. 15.

²¹ LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, “*La ciudad está escandalizada. Protestas sociales y lucha de facciones en la Toledo bajomedieval*”, *Studia Historica. Historia medieval*, 34 (2016), pp. 243-269.

porque muchas de las escribanías del número estaban en manos de conversos. En todo caso, la tensión entre el asistente y los escribanos públicos sería constante, hasta el punto de erigirse como una de las causas del *movimiento* de 1449²².

Es este escenario político Álvaro de Luna decidió reunir dinero para organizar una milicia que defendiese a la corona frente a una nueva conspiración nobiliaria que, por enésima vez, pretendía derrocar a Juan II. Con ese fin, a inicios de 1449 el privado pidió a los de Toledo una enorme suma de maravedíes. Lo que pasó a partir de entonces es de sobra conocido. Al ir a cobrar los maravedíes a un odrero este se opuso y a gritos, en plena calle, arengó al *común* para que se alzara contra la injusticia que estaba sufriendo. Y la *comunidad* se alzó liderada por Sarmiento, comenzando los saqueos y la violencia. La monarquía, incapaz de comprender la trascendencia de lo que ocurría en la ciudad del Tajo, y debido a los problemas que existían en otros territorios, tardó casi tres meses en actuar. Y cuando lo hizo el encargado de la pacificación no fue el rey, sino su hijo, el príncipe Enrique (futuro Enrique IV), quien no dudó en encargarse del tema no para apaciguar las tensiones sino para conseguir apoyos para su causa, cada vez más alejada de la de su padre.

1.2. *La embajada de la villa de Talavera*

Uno de los temas menos conocidos del *movimiento* de 1449 es su proyección territorial. Si los altercados se extendieron más allá de las murallas de la urbe es algo que se desconoce en gran medida por la falta de documentación. Es de sobra conocido que apenas hubo un “contagio revolucionario”, aunque no se ha sabido explicar por qué fue así, cómo fue vista la revuelta por sus contemporáneos en la región entorno a la ciudad, o qué medidas tomaron las autoridades locales de las poblaciones próximas a Toledo para impedir que ocurriesen hechos como los de la capital del territorio.

Una de esas localidades era la villa de Talavera de la Reina, a trece leguas de la ciudad del Tajo (unos setenta kilómetros). La información sobre las secuelas que allí tuvo el alzamiento es escasa, como lo son, en general, los datos sobre los asuntos espinosos que aparecen recogidos en las actas de su ayuntamiento²³. Aun así, resultan suficientes para hacerse una idea de lo que ocurrió.

²² Así puede observarse en una carta de Juan II remitida a su asistente: *...sobre la dicha ejecución de las dichas sentencias e mi carta executoria dellas se temían algunos bollicios, e escándalos e roydos en la cibdad [...] que si sobre la ejecución della algunas personas de la dicha cibdad, o otros qualesquier en ella, que se asen rebolver e levantar algunos escándalos e roydos, pues vos el dicho Pero Sarmiento sodes my asistente e guarda de la mi justicia civil e criminal de la dicha cibdad, que deviades proçeder contra los tales revolvedores e asidiçadores e levantadores de los dichos roydos e escándalos, e los pugnir e castigar por manera que a ellos fuese castigo e a otros ensenplo....*: AHPT, Protocolos, p. 16-333/6.

²³ Por ejemplo, el Ayuntamiento de Talavera se reunió el 1 de enero de 1450, y el corregidor mandó pregonar que los caballeros de honra de la caballería de la villa y sus arrabales se presentaran ante él el domingo siguiente después de comer, so pena de sanciones. Esto se pregonó en la plaza. No obstante, no se indica en ningún caso para qué era la reunión, aunque

Lo de Toledo no era visto con buenos ojos por los regidores talaveranos, que hicieron lo posible para evitar un *alboroto* semejante. Con ese objetivo, enviaron a dos de sus hombres a la ciudad insurrecta con una misión que no se indica, pero que puede deducirse que era doble: contribuir a la paz y el sosiego, y, sobre todo, enviar información a la villa, para mantener a sus dirigentes informados. Para tal misión diplomática, verdaderamente comprometida, se diputó a dos hombres con influencia en el ayuntamiento²⁴: su letrado, el bachiller Bonifacio, y Fernando de Barrionuevo.

Se sabe poco sobre los pormenores de la misión. Los de Talavera hubieron de llegar a la urbe a finales de 1449. En octubre el príncipe Enrique había alcanzado una concordia con su padre el rey para para pacificar Toledo y entregarle la urbe en el plazo de un año. Poco después, en noviembre, el príncipe partió de Segovia a Toledo junto a algunos de sus principales colaboradores: el marqués de Villena, Juan Pacheco, su hermano Pedro Girón, maestre de Calatrava, el mariscal Payo de Rivera y Lope Barrientos, obispo de Cuenca. Nada más entrar en el núcleo urbano exigió al asistente que se marchara²⁵. Y al poco tiempo, en diciembre, los líderes de la revuelta fueron ajusticiados, si bien sólo los de menos alcurnia. Las crónicas dicen que el 2 de diciembre el príncipe se enteró de que ciertos hombres estaban en tratos con Álvaro de Luna para sosegar la urbe y dársela al rey sin su mediación. En teoría se hizo una investigación y se determinó que Sarmiento no se hallaba inmiscuido en la componenda, pero sí algunos de sus cómplices; entre ellos los canónigos Juan Alonso de Loranca y Pero López de Gálvez, el bachiller Marcos García de Mazarambroz y el licenciado Alonso de Ávila, quienes, para evitar la furia del príncipe, “se metieron en la Iglesia mayor, y algunos dellos se subieron en la torre de la dicha iglesia...”. Aunque fue en vano. A los canónigos se les encarcelaría²⁶, y el bachiller Marcos García y el licenciado Alonso de Ávila “fueron arrastrados e justiciados muy cruelmente”.

En este contexto de represión la tarea de los delegados de Talavera de la Reina hubo de despertar recelo entre los hombres que aún seguían junto a Sarmiento, de forma que no dudaron en atacarles, robándoles lo que tenían y encarcelándolos.

El miércoles 2 de enero de 1450 el ayuntamiento talaverano se reunió con el fin de otorgar poder a Antón Gaitán para ir a Toledo a exigir la liberación de los presos y la devolución de sus bienes. Se temía que las pertenencias decomisadas acabasen en manos de Sarmiento, quien, según la información de los regidores de

todo parece indicar que, entre otras cosas, pretendía tratarse el tema de la prisión de los delegados que se habían enviado a Toledo: AMTA, Actas, libro 1, fol. 1 r.

²⁴ AMTA, Actas, libro 1, fol. 14 r.

²⁵ GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, Pilar, *De la sentencia-estatuto de Pero Sarmiento a la Instrucción del relator...*, p. XXXVIII.

²⁶ DON GONZALO DE HINOJOSA, *Continuación de la Crónica de España del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada*, Madrid, CODOIN, vol. 106, 1893 (reeditado en 1966), pp. 1-141, en concreto cap. CCCLIV, p. 140.

Talavera, iba a marcharse de la ciudad del Tajo el miércoles siguiente²⁷, el 8 de enero. Un dato que vendría a corregir la fecha propuesta por Benito Ruano, según el cual, siguiendo la *Abreviación del Halconero*, Sarmiento había salido de la urbe el 17 de diciembre de 1449²⁸. Por otra parte, en la asamblea del 2 de enero se concertó escribir sobre el asunto al arzobispo toledano, al príncipe Enrique, al ayuntamiento de la capital, al marqués de Villena, a Payo de Ribera y a Juan de Silva²⁹, y se dieron 300 maravedíes a Gaitán para *solicitar el dicho negocio*.

Antón Gaitán estuvo 24 días en la urbe gestionando la libertad de los presos³⁰; y logró su propósito. Aunque fracasó en su intento de conseguir la restitución de los bienes incautados. En consecuencia, el 20 de febrero de 1450 el ayuntamiento de Talavera ordenó que se pagasen 8.000 maravedíes a Barrionuevo y al bachiller Bonifacio –4.000 a cada uno– *por razón de las bestias e ropas e otras cosas que les fueron tomadas en Toledo*³¹. Días más tarde, a Fernando de Barrionuevo se le sufragaron 14.460 maravedíes por sus bienes, mientras que el bachiller Bonifacio recibió 12.000³².

A pesar de estos pagos la presión de Talavera dio sus frutos, y poco después los rebeldes devolvieron lo que se robó, según se especifica en un memorial del 15 de abril de 1450.

Bienes incautados y devueltos por los rebeldes al bachiller Bonifacio		
Bienes	Coste en maravedíes ³³	Bienes devueltos
Una mula ensillada	3.000	-----
Una taza dorada	1.910	-----
Una taza blanca	1.260	-----
Una ropa pardilla forrada en pana prieta de Brujas	1.000	Unos paños
Un manto prieto de Ypres	1.000	-----
Un capirote de Ypres	300	Un capirote
Un par de calzas de Ypres prietas con sus <i>ebruelas</i> y escarpines de Córdoba	150	Un par de calzas. Unos escarpines ³⁴
Un bonete de Granada doblado	70	-----
Un jubón de fustán	150	Un jubón
Una sortija de oro con una turquesa	580	-----

²⁷ ...e los non lieve Pero Sarmiento, por quando dicen que partirá de la dicha çibdad el miércoles: A AMTA, Actas, libro 1, fol. 1 v. Esta noticia

²⁸ BENITO RUANO, Eloy, *Toledo en el siglo XV...*, 57.

²⁹ AMTA, Actas, libro 1, fol. 1 v.

³⁰ Cobró 30 maravedíes al día. Archivo Municipal de Talavera de la Reina, Actas, libro 1, fol. 4 v. El 11 de febrero mandaron dar 200 mrs a don Abraham de Bua por una mula que Antón de Ayllón llevó a Toledo para las gestiones de Barrionuevo y el bachiller Bonifacio: AMTA, Actas, libro 1, fol. 5 r.

³¹ AMTA, Actas, libro 1, fols. 6 v y 8 r-v.

³² AMTA, Actas, libro 1, fol. 9 r.

³³ AMTA, Actas, libro 1, fol. 8 r-v.

³⁴ Los escarpines se devolvieron considerando que eran de Fernando de Barrionuevo en vez del bachiller Bonifacio.

Óscar LÓPEZ GÓMEZ, El saqueo de la villa de Torrijos. Nuevos datos sobre la rebelión de 1449 en Toledo

Otra sortija de oro con una turquesa	120	-----
Una espada guarnecida en plata	1.000	Una espada
Una barjuleta marrón	100	Una barjuleta
Dos camisones y paños de rostro labrados	200	Un camisón y un paño de rostro. Un camisón viejo ³⁵
8 doblas <i>que perdió con presa de la prisión</i>	1.160	-----
Total en maravedíes	12.000	

Bienes incautados y devueltos por los rebeldes a Fernando de Barrionuevo y a su criado Francisco		
Bienes	Coste de los bienes³⁶	Bienes devueltos
Un macho ensillado y enfrenado	3.000	-----
Una jaca que llevó ensillada a Toledo Francisco, criado de Pedro de Cerezuela	1.000	Una jaca con su silla
Una acémila con albarda	1.500	Una acémila con albarda
Una cama con dos colchones, un colcha y dos sábanas, dos almohadas y una sarga nueva	3.150	Dos colchones. Una mala larga. Dos almohadas y dos sábanas
Un almofrej, un repostero, una mala con una ropa prieta y dos jubones (uno de seda y otro de fustán blanco)	1.650	Una mala pequeña. Un repostero
Un manto de Brujas pardillo nuevo	700	Un manto pardillo
Dos pares de calzas (unas prietas y otras pardillas) que nunca se calzaron	300	Unas calzas prietas y otras pardillas
Dos camisones delgados y un peinador de lienzo de Rennes labrado con argentería	300	Un peinador con argentería
Dos pares de hazalejas labradas de oro y seda	200	Un paño labrado de seda. Otro paño bordado en oro
Una tela de manteles y cuatro paños de mesa	300	Unos manteles. Cuatro paños para mesa
Una barjuleta y un reloj de aguja	800	Una barjuleta vasta. Una valla de acero pequeño
Dos espadas y dos ballestas	1.000	Una espada de Fernando y otra de Francisco
Un mojil y un sombrero y otras menudencias	150	Un papahigo
Un par de calzas finas y un jubón	300	-----
Un camisón del dicho Francisco	40	Un camisón
Un fardel y unos zapatos y otras menudencias	40	Unos zapatos
Un jubón viejo de Francisco	30	-----
Total en maravedíes	14.460	

El 22 de abril de 1450 se pagaron 450 maravedíes por el gasto que realizaron Juan de Sepúlveda y su escribano en el camino y los dos días que ocuparon en ir a Toledo y volver a su villa con las propiedades devueltas³⁷. Poco después, el 6

³⁵ El camisón viejo se devolvió considerando que eran de Fernando de Barrionuevo en vez del bachiller Bonifacio.

³⁶ AMTA, Actas, libro 1, fol. 9 r.

³⁷ AMTA, Actas, libro 1, fol. 14 v.

de mayo, en Talavera se pregono que nadie trajese espadas, puñales ni lanzas³⁸. Resuelto el problema de la embajada se quería que reinase la paz, en un momento en el que todo indicaba que la rebelión de Toledo llegaba a su fin.

2. La pacificación de Toledo y el saqueo de la villa de Torrijos

La embajada de Talavera nos advierte sobre otra de las temáticas a las que aún no se ha prestado atención en lo relativo a la revuelta de 1449: la referente a los procedimientos seguidos a la hora de establecer una paz más o menos duradera tras el conflicto. Los autores que se han acercado a este acontecimiento histórico insisten en señalar que la labor del príncipe Enrique y sus hombres –sobre todo el obispo de Cuenca, Lope Barrientos– fue esencial para someter a los rebeldes, si bien la paz establecida fue espuria, y la sublevación se cerró en falso. Según los especialistas la monarquía no supo hacer frente a la contundencia de los debates planteados, más allá de la represión feroz contra algunos de sus líderes. Jaime Contreras puntualizaba dicha opinión indicando que, “inmersa en un conflicto político serio, [la corona] retrocedió asustada ante las acusaciones de herejía y no supo, no quiso y no pudo pedir responsabilidades a los revoltosos”³⁹.

2.1. La pacificación “oficial” a la luz de las crónicas de los reyes

El asunto de la pacificación de la revuelta nunca ha estado muy claro. Siempre se ha insistido en que tuvo lugar durante los postremos días de noviembre y en diciembre de 1449, cuando el príncipe y sus hombres descubrirían la supuesta conspiración en su contra que les iba a servir de coartada para terminar con los cómplices de Sarmiento. Una vez exhibida semejante manifestación de fuerza, y habiéndose quedado solo el asistente, el príncipe pudo arrebatarle la tenencia del alcázar y concedérsela a Pedro Girón, maestre de Calatrava. Mientras, Barrientos se encargaba de convencer al rebelde de que abandonase la urbe; algo que, como ya se señaló, hizo a comienzos de 1450. Merece la pena volver a leer el relato de los hechos que realizó con maestría Eloy Benito Ruano⁴⁰:

“...con cerca de doscientas bestias cargadas con el botín de sus desmanes, Pero Sarmiento salió de Toledo.

Al arrabal bajaron, para autorizar con su presencia la salida del tesoro, el Príncipe don Enrique y sus validos, el Marqués de Villena y el Maestre de Calatrava. En los fardeles de los asnos y mulas de su enorme recua llevaba el Repostero mayor todo el oro y la plata, la

³⁸ AMTA, Actas, libro 1, fol. 17 v.

³⁹ CONTRERAS, Jaime, “Los primeros años de la Inquisición: guerra civil, monarquía, mesianismo y herejía”, en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia. V Centenario del Tratado de Tordesillas*, Valladolid. Junta de Castilla y León, 1995, tomo II, pp. 681-703, en concreto p. 691.

⁴⁰ BENITO RUANO, Eloy, *Toledo en el siglo XV...*, pp. 58-59.

tapicería y los brocados, los paños de Holanda y de Bretaña que sus secuaces habían saqueado para él: “que a la casa que él mandaba robar, hasta dexarla vacía no la dexaba”.

Mientras las acémilas se congregaban ante la puerta de Visagra, donde la mujer de Pero Sarmiento se hacía cargo de ellas, el pueblo, que también fue reuniéndose, y que veía despojar impunemente a Toledo de tan grandes riquezas, comenzó a alborotarse y a protestar ante don Enrique. Entre los que más gritaban cita Román de la Higuera a un tal Alonso de la Hoguera y a Benito Álvarez Román con su hijo Juan Álvarez, que, según aquel dice haber leído en “memoriales” de la época, vivían junto al entonces Hospital de Santiago del Arrabal y habían estado presos y “muy apretados” por el rebelde, siendo, además, como tantos otros, despojados de gran parte de sus bienes. Un “truhán”, consigna la *Abreviación del Halconero*, llegó a interpelar personalmente a don Enrique, exhortándole a que no dejase partir aquella carga, cuyo valor se estimaba en más de treinta cuentos de maravedís, cumpliendo el refrán que dice “que los locos e niños dicen las verdades”.

El Príncipe calló, viendo bien la certeza de cuanto se le decía, pero no se decidió a quebrantar la garantía que había empeñado a quien le había hecho dueño de la ciudad [...]

... partida la caravana, Pero Sarmiento pudo salir el último, aunque entre la hostilidad del pueblo, de cuyas violencias había sido principal promotor y beneficiario”.

Según las informaciones que teníamos hasta ahora todo indicaba que, a pesar del disgusto de los toledanos ante la permisividad del príncipe Enrique, que había dejado marchar a Pero Sarmiento con las riquezas de la urbe, el enojo se había enfriado rápidamente, por mucho que se tratase de una clara afrenta a la honra de la *comunidad* y un gravísimo menoscabo a la economía de sus vecinos –idénticas razones a las que habían originado la rebelión–. Las crónicas de los reyes dan por concluida la algarada tras el destierro del asistente. Una vez huido el tirano, la pacificación pudo ser fácilmente dirigida por los hombres del príncipe. Esta es la imagen que los cronistas avalaron. No obstante, nuevos documentos atestiguan que en modo alguno fue así. La cuestión de las riquezas robadas por Sarmiento provocaría tensiones durante meses, hasta el punto de causar un hecho inaudito, del que no hubiesen quedado huellas de no ser por el arrepentimiento tardío de su responsable, el maestre de Calatrava, Pedro Girón.

2.2. *La pacificación de Toledo a la luz del saqueo de la villa de Torrijos*

En el mes de septiembre de 1449 el príncipe Enrique había logrado que los rebeldes toleraran su mediación para someter Toledo a la corona a cambio de un trato favorable, orden público y mejoras económicas. Gracias a estas concesiones

pudo poner al frente de la ciudad al que en aquella época era uno de los suyos: el maestre de Calatrava, Pedro Girón. El cual, a pesar de sus propósitos, pronto se vio desbordado ante las tensiones que se padecían una metrópoli que dudaba si rendirse definitivamente o no, dado el desfalco perpetrado por Pero Sarmiento y consentido por los pacificadores. Todo eran incertidumbres en un escenario en el que el maestre de Calatrava, ansioso de gloria, decidió dar un golpe de efecto, revertir la situación e imponer una pacificación inmediata. Para ello, no se sabe si personalmente o movido por sus asesores, decidió reunir una tropa y movilizarla como si se tratase de una banda de forajidos⁴¹, cuyas capturas irían a parar a la hacienda de los toledanos. Entendía el maestre que de ese modo las tensiones se aplacarían, al devolver a los vecinos riquezas como las que les habían incautado.

La víctima de semejante plan de depredación fue Torrijos; villa próxima a la ciudad del Tajo que resultó tenaz y sistemáticamente saqueada, con métodos de una contundencia desmedida. No en vano, la gravedad de los hechos cometidos en dicha población es la que explicaría el que fuera precisamente allí, en Torrijos, desde donde el 21 de marzo de 1451 el rey Juan II otorgara un indulto general por lo ocurrido durante la rebelión. Sin embargo, ni siquiera en dicho indulto se hizo referencia a lo acaecido meses atrás en la villa⁴². Las víctimas del llamado *saco de 1450* se verían obligadas a vivir su desgracia sin reclamación posible, dada la paz y el olvido que exigió la corona. Sólo el remordimiento de quien pergeñó el desfalco y las súplicas tardías de cierta gente arruinada han permitido conocer el episodio.

2.2.1. Torrijos, 5 de noviembre de 1450. La fecha del saqueo y sus protagonistas

Torrijos era propiedad del cabildo catedralicio de Toledo desde 1214. Alfonso VIII se lo había ofrecido al arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada en recompensa por sus esfuerzos en la batalla de las Navas de Tolosa. Allá por 1320 la catedral ya era la mayor propietaria en la villa de tierras de cereal, viñas, huertas y casas de alquiler⁴³. Poseía decenas de inmuebles y de terrenos por los que ingresaba pingües rentabilidades, con las que sufragar la edificación y los reparos de sus edificios, el culto litúrgico y los salarios de la clerecía. El cabildo catedralicio era el gran terrateniente en Illescas, Ajofrín, Olías, Esquivias y Torrijos. Las razones por la que se determinó atacar a esta última población nos son desconocidas, pero tal vez tuvieran que ver con su dinamismo económico, verdaderamente notable.

Tras hacer pública la bula de excomunión a Sarmiento el 18 de abril de 1450, Juan II y Álvaro de Luna lograron que el papa la suspendiese gracias a otra bula concedida el 28 de octubre de 1450. Esta contradicción evidenciaría el camino

⁴¹ MORETA VELAYOS, Salustiano, *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla. Siglos XIII-XV*, Cátedra, Madrid, 1978.

⁴² BENITO RUANO, Eloy, *Toledo en el siglo XV...*, pp. 216-220.

⁴³ VILLALUENGA DE GRACIA, Susana, *Administración gestión contable de un patrimonio eclesiástico en el siglo XVI: El cabildo catedralicio de Toledo*, Madrid, Sar Alejandria Ediciones, 2018.

errático de la curia romana, que además se reflejaría en otras dos bulas, en 1451, en las que, por un lado, el 29 de septiembre, el papa renovaba sus apoyos a los conversos, y por otra parte, el 20 de noviembre, ordenaba una investigación y el castigo de los hallados culpables de desviarse de la fe cristiana⁴⁴. Lo trascendente aquí, en todo caso, es el hecho que el asalto a Torrijos se produjera el día 5 de noviembre de 1450, justo después de hacerse pública la bula que levantaba la excomunión a Sarmiento, lo daba a entender que no tendría que restaurar lo que se había llevado de Toledo⁴⁵.

En este sentido, los nombres de algunos de los líderes implicados en el saqueo son muy reveladores. La tropa reunida por Girón fue capitaneada por varios *omes poderosos* entre los que destacarían un caballero conocido como Portocarrero, Pedro de los Ríos, Diego Muñoz, Diego Palomeque y Pedro Ramírez de Guzmán. Se trataba de *cristianos viejos*; de individuos que durante la rebelión o bien habían militado en el bando de Sarmiento o bien se habían mostrado muy neutrales. Palomeque es el caso más significativo, pues si mediante la Sentencia-Estatuto Pero Sarmiento lo había designado regidor⁴⁶, Girón en 1450 le ofrecería un lugar destacado entre la tropa que iba a asaltar Torrijos. Se trata de un ejemplo que pone de manifiesto la forma de proceder de los pacificadores tras la revuelta, quienes, lejos de ponerse del lado de los conversos, se limitarían a descabezear al bando de los *lindos* (cristianos viejos), para convertirse en sus líderes. Solo así se logró la paz. Más tarde vendría el desagravio económico de la población, gracias al *saco de 1450*.

2.2.2. *El relato de los hechos*

Debió ser en octubre cuando el maestre de Calatrava procedió al reclutamiento de la tropa con que atacar la villa de Torrijos, logrando reunir a un ejército que, según noticias de años posteriores –adulteradas por la memoria– pudo contar con hasta 6.000 soldados, entre caballeros, peones, lanceros y ballesteros. Aunque se desconoce la fecha en que los milicianos se pusieron en marcha en dirección a su objetivo, antes de que llegasen comenzó a circular por las calles de la población la noticia del inminente asalto, haciendo que aquel que pudo ocultara sus bienes, clausurase su hogar y se marchara de la villa⁴⁷. Los ricos, pensando que la gente

⁴⁴ HEREDIA, Beltrán de, “Las bulas de Nicolás V acerca de los conversos en Castilla”, *Sefarad*, XXI (1961), pp. 22-47.

⁴⁵ GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, Pilar, *De la sentencia-estatuto de Pero Sarmiento a la Instrucción del relator...*, pp. 279-284.

⁴⁶ Diego Palomeque, Francisco de Rojas, Diego García de Villalobos, Antón Rodríguez y Luis González: RODRÍGUEZ HORTA, Andrés, “Sociedad y ocupación de cargos públicos del Ayuntamiento de Toledo en la mitad del siglo XV”, *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Vol. 6, Tomo 1, 1988 (Campesinos y señores en los siglos XIV y XV)*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pp. 205-210.

⁴⁷ La descripción de lo acontecido está perfectamente referenciada en un documento del Archivo histórico nacional. El documento no está foliado, aunque sí digitalizado. Para una mejor referenciación se referirán las imágenes (un total de 67) de los folios del texto que pueden

de Girón no osaría profanar un espacio sagrado, metieron sus riquezas –caballos, joyas, mulas, joyas, cuberterías, oro, plata, dinero, vestidos– en la parroquia de San Gil, que pronto se llenó de vecinos. Mientras, las autoridades ordenaron que se cerrasen las puertas de la muralla, a fin de impedir la entrada de la tropa.

Si bien no hay datos ni sobre la duración del combate ni sobre sus víctimas, parece que el ejército agresor estuvo atacando las fortificaciones de la localidad durante días, hasta que irrumpió en el pueblo *a la fuerza, a saco mano*, el 5 de noviembre de 1450, después de derribar parte de las murallas y prender fuego a sus portones. Incontinenti la milicia, ávida de botín, terminó con los defensores y se lanzó a la rapiña vivienda por vivienda, matando a quienes les hacían frente y saqueándolo todo. El humo del incendio de la muralla se fundía con el griterío de los vecinos. La ansiedad y el furor eran de tal calibre que los asaltantes, llegados a la iglesia de San Gil e informados de los bienes y personas que había dentro, acordaron quemarla para no demorar la ofensiva. Fue entonces cuando quienes se hallaban en su interior empezaron a gritar pidiendo misericordia, suplicando una tregua. Era lo que deseaban los capitanes de la tropa.

A una orden de sus dirigentes los soldados cesaron el ataque, y se produjo una negociación con las autoridades de Torrijos, llegando a una concordia por la cual, con el pueblo a sus pies, los salteadores aseguraron que no habría más crímenes y que permitirían a quienes estaban en la iglesia salir sin peligro a cambio de dos concesiones: saquear la villa sin obstáculos, y llevarse a Toledo a las personas más acaudaladas, para pedir por ellas un rescate. Al parecer solo dejaron a los del municipio dos alternativas: atraco y secuestro o violencia y muerte.

El montante de la rapiña debió ser colosal. Lo sustraído sólo de dos viviendas ascendió a más de un millón de maravedíes. La población fue esquilmada hasta tal punto que decenas de personas lo perdieron todo, no pocas familias pudientes quedaron en la ruina, y a muchos no les quedó más remedio que irse a vivir a otra parte. No quedó ningún edificio sin despojar, y quienes osaron oponerse fueron embestidos a lanzadas o espadazos. El cadáver de alguno de los que se resistieron al robo fue apartado en un rincón de una de las viviendas para permitir el tránsito de caballos, mulas, vacas y ovejas que se llevaba la tropa, y de los carromatos que, rebosantes de cereal, vino, aceite, joyas, telas, oro, plata, muebles y vestidos, partían hacia Toledo.

2.2.3. *El testamento de Pedro Girón y la memoria de las víctimas*

Para comprender lo acaecido hemos de acudir a las revelaciones que tendrían lugar tras la muerte de Pedro Girón, el sustituto de Sarmiento como alcaide en el alcázar toledano. Según Ana Viña Brito⁴⁸, Girón ostentó el cargo de maestre de Calatrava entre 1445 y 1466, año de su fallecimiento. Ambicioso, irascible y sin escrúpulos, como su hermano el marqués de Villena, usó su puesto como maestre

consultarse en PARES. Portal de archivos españoles: AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 16.

⁴⁸ VIÑA BRITO, Ana, “El testamento de don Pedro Girón”, *Anuario de estudios medievales*, 19 (1989), pp. 493-505, en concreto p. 493.

para acumular el máximo poder y transmitirlo a su linaje. Da buena cuenta de su carácter iracundo y desaforado el hecho de que, según algún cronista, agonizara blasfemando en Villarrubia de los Ojos, el 2 de mayo de 1466; que “murió con poca devoción, no como debería morir un buen cristiano católico...”⁴⁹.

En su testamento, con fecha 26 de abril de 1466, el maestre determinó entre otras cosas que se tomaran de sus bienes 300.000 maravedíes para remediar los daños que él y su gente hubieran producido durante la época de su maestrazgo⁵⁰.

Otrosy, por quanto yo tengo cargo de algunas cosas que yo tomé e leve de algunas personas, e asimesmo tengo cargo de algunos daños que yo fice asy por mi como por mis gentes en mis villas e logares e tierras e vasallos e en otras partes en las guerras e debates e movimientos pasados desde el año que pasó de mill e quatrocientos e quarenta años fasta este día de la fecha de mi testamento, o en otra qualquier manera, de los quales a mi no se me pueden acordar los logares e daños que se fisieron e dotros que yo fui movedor, los quales daños yo non puedo apreciar ni saber bien a quien pertenesce faser la dicha satisfacción dello, e porque mi voluntad es descargar mi conciencia en esta parte, quiero e mando que lo vean mis testamentarios, los quales ayan información plenariamente dentro de un año en la mejor forma que entendieran de los logares donde yo me acescí en aquellos, e fechos donde se fisieron, e asy sabido e avida su información en Dios o en sus conciencias, a las quales yo encargo la sobredicho, descargando mi conciencia, mando que lo satisfagan. Para lo qual mando que luego tomen de mis bienes en contía de trescientos mill mrs., e si aquellos no bastaren tomen más de los dichos mis bienes fasta faser complida la dicha satisfacción segúnd por ellos se ordenare, e lo den e destribuyan segúnd e donde en los logares e a las personas que ellos vieren e declararen que se deva dar. E en el caso de la dicha contía de los dichos mrs. non sea menester, lo que fincare sea destribuido en sacar cautivos e casar huérfanas, en descargo de lo susodicho...

Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus últimas voluntades Girón dejó por testamentarios a su hermano Juan Pacheco, a su canciller y criado Enrique de Figueredo, a fray Alfonso de Oropesa, general de San Bartolomé de Lupiana, y a fray Alfonso de Mesa, prior del monasterio de la Sisla, quienes, en virtud de su cometido, y se supone que tras hacer una investigación acerca de los desmanes del maestre, acordaron indemnizar a las víctimas del saqueo de Torrijos de 1450 con un pago a su ayuntamiento, para que se bajaran los tributos con que debían contribuir los vecinos de la villa. Una indemnización que en términos generales fue bien recibida, pero que hizo que surgieran recelos, porque precisamente

⁴⁹ Ibidem, p. 494.

⁵⁰ Ibidem, p. 502-503.

quienes más habían sufrido el robo habían sido familias acomodadas de la élite, no pecheras, que por tal motivo no podían aprovecharse del desembolso, lo que les llevaría a iniciar una dificultosa campaña de presión en la corte y sobre los testamentarios para verse desagraviadas al igual que el resto de habitantes de la villa. En este sentido, especialmente notoria fue la labor de Pedro de Torrijos, en primer lugar, y de Antón de Luna, un tiempo después.

El bachiller Pedro de Torrijos era hijo de Mencía Rodríguez, una dueña de gran hacienda en el momento del saqueo, pues poseía un molino de aceite, mulas *de arada y de silla* para sus hijos, y muchos servidores, lana, queso y carneros, además de joyas de plata y de oro, aljófar y mucha ropa. Entre sus posesiones destacaban también los libros, en su mayoría de derecho, comprados *para en quel dicho bachiller estudiase, e le sostuvo en Salamanca hasta que fue bachiller. E que al tiempo que esta villa se rrobó el dicho bachiller estaba en ella e usava de su oficio, e tenía en la dicha cámara en casa de la dicha su madre más de quarenta o cincuenta libros grandes e pequeños*. La formación en leyes de Pedro de Torrijos, no en vano, le serviría tiempo después para conseguir el oficio de contador de la despensa y raciones de la casa de la reina Isabel. En cuanto a otro de los hijos de Mencía, Alfonso Rodríguez, se encargaba de gestionar junto a su madre las rentas que cobraban; tanto de sus posesiones como las del arzobispo de Toledo, del que actuaban a menudo como recaudadores.

El 14 de diciembre de 1473 comparecieron en Torrijos ante el escribano Pedro Gómez de Illescas Alfonso Rodríguez, en nombre de su hermano, fray Francisco, clérigo del monasterio de Santa María de la Sisla, y Fernando Flores, alcalde en la villa. Fray Francisco dijo al alcalde que estaba allí por orden de fray Rodrigo de Orense, prior de su monasterio, a fin de obtener información sobre lo que se había robado a los referidos Pedro de Torrijos, a su madre y a su hermano cuando fue saqueada la villa por Girón y su gente⁵¹. Así se lo había pedido al prior de la Sisla el marqués de Villena⁵².

Alfonso Rodríguez presentó como testigos del acontecimiento a los albañiles Fernando González y Sancho García, al escribano Juan López de Illescas y al tundidor Juan Rodríguez⁵³. En virtud del procedimiento habitual, se sometió a los testigos a una batería de preguntas a las que fueron dando contestación, aunque, ni que decir tiene, las contestaciones en muchos casos no serían del todo ciertas. Habían transcurrido casi veinticinco años desde el saqueo, así que los recuerdos de quienes lo hubieran vivido obligatoriamente debían estar viciados por el discurrir del tiempo, las opiniones encontradas y los puntos de vista propios⁵⁴. Por otra

⁵¹ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 19.

⁵² AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 18 y 19.

⁵³ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 22 y 23.

⁵⁴ Sobre estas cuestiones véase: MARIMÓN-LLORCA, Carmen, “«La memoria de omne deleznadera es»: oralidad, textualidad y medios de transmisión en la Edad Media”, *Dicenda: Cuadernos de filología hispánica*, 24 (2006), pp. 139-159; OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “La memoria fronteriza: memoria histórica campesina a fines de la Edad Media”, en Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA Y ROJAS y José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA (coords.),

parte, el uso judicial de los testimonios de los testigos es evidente, como indican las coincidencias de los alegatos en favor de los demandantes y el extraordinario detallismo de la memoria a la hora de concretar posesiones robadas, cantidades de maravedíes desaparecidas, bienes en especie desvalijados y, en fin, número de animales sustraídos. Indudablemente se trataba de una estrategia acordada antes de ofrecer testimonio, a fin de garantizar la indemnización⁵⁵.

El albañil Fernando González dijo que él estuvo presente cuando se procedió al saqueo, pues llevaba viviendo en Torrijos junto a la casa de doña Mencía más de cincuenta años:

...e labró muchos días e fiso muchas labores en la dicha casa de la dicha Mencía Rodríguez, e vido que syenpre estovieron sus fíos en la dicha casa a su obidencia con todos los bienes que del dicho su poder quedaron, et que nunca los partieron fasta que la dicha su madre murió, que puede aver diez o honse años.

Preguntado por la dicha pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que la dicha Mencía Rodríguez compró muchos libros para en quel dicho bachiller estudiase, e le sostuvo en Salamanca fasta que fue bachiller. E que al tiempo que esta villa se rrobó el dicho bachiller estaba en ella e usava de su oficio, e tenía en la dicha cámara en casa de la dicha su madre más de quarenta o çinuenta libros grandes e pequeños, e que tenía una mula en que andava e rropas de vestir. E que todo le fue robado el dicho día.

Et que asýmesmo sabe que robaron a la dicha Mencía Rodríguez et Pedro et Alfonso Rodríguez todo quanto en la dicha casa tenýan. E aún del dicho molino una caldera grande e más de cien cantaros de aseyte, e [...] más de ciento e setenta cabeças de carneros, et que llevaron en dos días o tres en muchas carretas et bestias todas las personas et alhajas de su casa de la dicha Mencía Rodríguez, en que yvan mantas de pares et alcatyfares e alhonbras e sargas e colchas e colchones e mucha ropa blanca et muchas rropas de vestir, et aún un cofre pequeño dorado que sacaron de otra arca mayor en que avía mucho aljófar e andas de plata e sortijas de oro e otras cosas de valía. E aun cierto oro e moneda monedada et muchas ropas de vestir della e de los dichos sus fíos et tres mulas de silla et un cavallo e dos

Memoria e Historia: utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media, Madrid, Sílex Ediciones. 2010, pp. 249-272; SÁNCHEZ-PRIETO, Borja, “Tiempo y memoria en las fuentes documentales de la Edad Media”, *Cuadernos del CEMYR*, 24 (2016), pp. 11-30. Pueden resultar interesantes también las reflexiones al respecto de Maurice HALBWACHS en su “Memoria colectiva y memoria histórica”. Traducción de *La mémoire collective*, París, PUF, 1986.

⁵⁵ DÍAZ DE DURANA, José Ramón, “Crear memoria y utilizarla judicial y políticamente. Entre el imaginario hidalgo y la realidad del dominio señorial en la cornisa cantábrica: la Puebla de Escalante (Cantabria) al final de la Edad Media”, *Cuadernos del CEMYR*, 24 (2016), pp. 121-144.

mulas de arada et un asno, e que todo lo llevaron cargado de la dicha fasienda, e que en los dichos días después nunca fisieron sy non yr e venir e traer quantas bestias podían e llevallas cargadas de mucho pan e lomo e queso e menuderías que en la dicha casa avían quedado de lo que primero avíen llevado, fasta non dexar en la dicha casa solamente las cerraduras.

Preguntado cómo lo sabe dixo que porque estuvo presente a todo ello. E aún que sobre el partir de las ropaes et joyas e plata e aljófar e bestias se ovieran de matar más de treynta onbres de unos con otros, e aún mataron en de dentro en la dicha casa a Iohan García, su casero.

La tensión entre los asaltantes a la hora de repartir lo saqueado fue máxima en algunos momentos según Fernando González, quien además advirtió que, si bien no sabría estimar el valor de lo robado, pensaba que el expolio había sido de más de 700 fanegas de cereal y 100 cántaras de aceite, seis mulas, un caballo, libros, un asno, queso, lana, y otras cosas, lo que podía apreciarse como mínimo en unos 300.000 maravedíes. El tundidor Juan Rodríguez, puntuizando estos datos en su testimonio, certificó *que de todo ello nin de lo de su madre non quedo cosa ninguna que no fue robado et llevado; fasta las cerraduras de las puertas*⁵⁶.

El albañil Sancho García también aseguró que tras despojar la casa de Mencía Rodríguez, la madre de Pedro de Torrijos, *sobre el partir de cierta plata e oro et aljófar e bestias et ropaes de vestir et otras cosas se quisieron matar más de treynta onbres de armas que ende estovieron a lo robar. Et aún mataron ende un casero suyo que ende estaba. Juan López de Illescas, escribano, fue un testigo de excepción de todo ello porque estuvo en la vivienda de Mencía tras expolio para ayudar a enterrar al dicho casero. Et lo vido todo robado, que non quedava ende salvo algún pan derramado por la casa e camas, e aún que vido la bodega llena de vino, que lo avían dexado verde de las cubas e tinajas.*

Según los testigos lo acaecido en 1450 era *pública boz y fama*, de manera que lo conocían tanto en Torrijos como en toda la región. *La dicha Mencía Rodríguez jurava muchas veses que más de trescientas et cincuenta mil maravedíes valía lo que avían robado*⁵⁷. Y por si fuera poco, al no poder hacer frente al pago de las rentas del arzobispo que la familia administraba, éste le arrebató algunas de sus heredades y las tuvo cuatro años en depósito, aprovechándose de ellas⁵⁸.

A pesar de sus alegatos todavía en 1481, ocho años después de comenzada su lucha en pos de recuperar lo que había sido arrebatado a él y su familia, Pedro de

⁵⁶ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 24-25.

⁵⁷ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 24.

⁵⁸ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 24. Pedro Girón además de Torrijos había atacado la fortaleza de Canales, donde Alfonso Rodríguez, hijo de Mencía Rodríguez, guardaba 600 fanegas de cereales, y 20 vacas y 200 ovejas tanto suyas como arzobispales. AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 27.

Torrijos aún continuaba batallando con el fin de que se hiciese justicia. Según escribiría él mismo al canciller Enrique de Figueredo⁵⁹:

Yo, Señor, procuro por mi parte porque me fue allí robado quanto avýa ganado en la moçedad, segúnd por la pesquisa paresce. Y en esto, Señor, creed que non tengo de causa de enportunar a los señores maestre e conde [de Urueña], e asýmismo a vos, Señor, asý con el Rey e Reyna, nuestros Señores, como con otros Señores y grandes, fasta que cobre lo mío, pues el Señor que Santa gloria [aya: Pedro Girón] lo mandó restituir.

Suplicaba Pedro de Torrijos a Enrique de Figueredo que le ayudase⁶⁰:

...porque ya non estó en tienpo ni hedad de andar en la corte a ganar de nuevo de comer, y sy allá non ay facultad para la satisfaciónd a vuestra merçed suplico quiera mandar dar la ynformación de la pesquisa a este fijo mío e respuesta para el Señor conde, porque su Señoría me mande satisfacer como su señoría ha escripto y aún lo dixo a este moço que la presente lleva.

Si se logró lo que Pedro de Torrijos deseaba o no es algo que se desconoce, si bien pocos años más tarde, en 1484, Antón de Luna inició un procedimiento de súplica similar al de Pedro de Torrijos, tal vez porque éste había tenido éxito en sus reclamaciones.

Efectivamente, caballero vecino de Toledo, Antón de Luna era morador en la villa de Torrijos. Hijo de Antón de Luna y de doña María de Espinosa⁶¹, cuando tuvo lugar la depredación:

...era niño, e después él sirvió con el Señor maestre de Santiago don Álvaro de Luna, maestre de Santiago que Santa gloria aya, e con la condesa, su muger. E después con el muy alto e muy poderoso el Señor Rey don Enrrique, que santa gloria aya, e con el muy magnífico señor el reverendísimo señor don Alfonso Carrillo, arçobispo de Toledo.

⁵⁹ Pedro de Torrijos fue nombrado por los reyes escribano de cámara y notaría pública en el año 1475: AGS, RGS, leg. 147506, exp. 490. De igual modo, se le dio licencia, ya como contador de la despensa y raciones de la casa real para edificar molinos en Zufre en el año 1477: AGS; RGS, leg. 147702, exp. 65. En 1480 por orden de los reyes se ordenó que se le desembargara una heredad que tenía en Torrijos: AGS, RGS, leg. 148011, exp. 142.

⁶⁰ En tono confidencial, Pedro de Torrijos aprovechaba la misiva para informar a Figueredo que la infanta y su hijo recién nacido, el príncipe, estaban buenos y sanos, indicando, además, que ese 5 de diciembre de 1481 hacía 28 días que el príncipe era destetado: AHN, Nobleza, Osuna, capa 2, docs. 41-43. Imagen nº. 13.

⁶¹ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 13, 14 y 15.

Al igual que Pedro de Torrijos también presentó testigos para defender su postura: el albardero Alfonso Rodríguez y su mujer Teresa Rodríguez, el herrero Juan González y Juan Gómez Barbero. Todos de más de 65 años⁶².

Según Alfonso Rodríguez⁶³:

...en el año pasado del Señor de mil e quattrocientos e çinuenta años vino a esta dicha villa de Torrijos el muy manífico (sic) señor don Pero Girón, maestre de Calatrava, con mucha gente de cavallo e peones e lanceros e vallesteros, e la entraron por fuerça de armas e la metyeron a saco mano, matando e robando e prendiendo omes cabdalosos e rescatándolos por çierta contía de oro e plata.

E aúin allende desto dixo que entraron e robaron la yglesia de Señor Sant Gil desta dicha villa, e sacaron della muchas ropa e joyas e armas e caballos de asas contía, e mulas de sillas e asémilas. E otras cosas que estavan dentro en la dicha yglesia, pensando que de allí sería todo guardado e defendido.

E asýmesmo dixo [este] testigo que los dichos don Antón de Luna y doña María de Espinosa, su muger, fueron robados e metidos a saco mano toda su casa, a los quales sabe este testigo, porque era su vesino, que tenían en su casa mulas de sillas e asémilas de alvarda. E un caballo blanco muy fermoso. E grandes arreos en sus palaçios de colchas e colchones e muchas alhonbras reales e destas otras. E alfamares de pie e mantas de pared. E otras muchas piesas de casa, asý como casa de cavallero. E baxilla de plata de jarras e taças e escudillas e plateles e buena paxilla en aparador, que podía en ello aver más de ochenta marcos de plata, que podía todo valer a su comunal estimación más de quattrocientas e çinuenta mil maravedís, poco más o menos.

E que esto es lo que sabe e visto en su casa del dicho don Antón de Luna y doña María de Espinosa, su padre y madre del dicho don Antón, porque era su vesino desde testigo e estaba muchas veces en su casa. E al tiempo del robo visto sacar de su casa de los dichos don Antón y doña María muchas cosas y mulas y asémilas e el dicho cavallo e las alhonbras, que non dexaron cosa ninguna hasta levar las escudillas del vasar [...] non les dexaron cosa ninguna, hasta levalle las gallinas [...] que non le dexaron en qué echarse él nin su muger e fijos.

Según Teresa Rodríguez, mujer de este testigo, en la época del asalto se decía que habían robado a Antón de Luna propiedades por más de 500.000 maravedíes;

⁶² AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 15.

⁶³ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 16.

porque la fama en aquella sasón asý lo desían muchas personas de los que estonçes eran vivos⁶⁴.

Según el herrero Juan González, de más de setenta años⁶⁵:

en el dicho año del señor de mil e quattrocientos e çinuenta años, que no se le acuerda en qual mes era, vino aquí, a esta villa de Torrijos, desde la çibdad de Toledo el dicho señor maestre de Calatrava con mucha gente de caballo e mucho peonaje de lançeros e vallesteros, más de seys mil personas. E entraron esta villa por fuerça de armas e mataron omes e quemaron las puertas de la dicha villa e derribaron la cerca della e quesyeron echar fuego a la yglesia del señor Sant Gil de la dicha villa porque toda la gente se avía retraído a ella e tenían algunos sus fasiendas en ella, e porque non quemases la yglesia se les dio a la dicha gente del dicho maestre e sacaron de la dicha yglesia muchos caballos e mulas e asémilas e almahares e colchas e alhonbras e alcatefas e líos de ropa e arcas e otras cosas que ende estavan, e omes presos. E vido cómo se robó esta villa toda, que persona ninguna no quedó que no fuese robada. E que vido cómo robaron la casa de los dichos don Antón de Luna y doña María de Espinosa, su padre e madre del dicho don Antón. E que vido cómo le sacaron de su casa grand fasienda que tenían, que valía más de setecientos mil maravedís, porque sabe este testigo que los dichos don Antón e doña María de Espinosa tenían cinco o seys escuderos e acemileros e omes de pie e caseros. Pero que a la sasón el dicho don Antón aquel día no vido al dicho don Antón en esta villa, e que toda su casa le fue robada por la dicha gente [...] no le quedó cosa ninguna.

E que lo vido cargado en carretas toda su fasienda a la puerta de su casa e caballo. E que vido que a la dicha doña María la llevaban más de diez de caballo e muchos vallesteros presa, cavallera en un asno, a Toledo, para la rescatar como a otros omes forrrados los llevaron. E los rescataron por plata y otros muchos dineros que dieron al dicho señor maestre en Toledo. E que esto es publica bos e fama en esta dicha villa e en sus comarcas.

El barbero Juan Gómez, por su parte, indicó que los de Pedro Girón⁶⁶:

...muchá gente, asý de caballo como de pie, e mucha ballestería, e que combatieron esta villa. E la entró por fuerça. E quemó las puertas della e foradó la cerca. E asý entrada la dicha villa la fiso robar e meter a saco mano, que persona ninguna no quedó que non fuese

⁶⁴ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 16-17.

⁶⁵ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 17.

⁶⁶ AHN, Nobleza, Osuna, caja 2, docs. 38-39. Imagen nº. 18.

robada; fasta la iglesia del señor san Gil, que quanto en ella estaba todo se robó. E las personas de mayores cabdales dixo que los mandó levar presos consigo el dicho maestre a Toledo, entre las quales que asý fueron robados dixo este testigo que vido robar a los dichos don Antón de Luna e doña María de Espinosa, su muger, padre e madre del dicho don Antón. E que le robaron asas fasienda, que ellos tenían mulas de silla, d'él e de sus escuderos, e asémilas, e un cavallo blando e alhonbras, e altarifas e colchas e colchones, que tenían grand casa, e mantas de pared [...] E aúñ que la dicha doña María de Espinosa tenían collares de oro e cadenas [...] E que este testigo era reçién casado, e le robaron todo lo que le dieron en casamiento.

[...] E que sabe que de la dicha yglesia fueron sacadas çiertas personas vesinos de la dicha villa e de otras partes que allí se avían acogido, e los mandó levar presos el dicho señor maestre de Calatrava don Pedro Girón, e levados los tovo en Toledo, e que después oyó testigo que fueron rescatados por çierta contía de maravedís.

E asýmismo dixo este testigo que a la dicha doña María de Espinosa la llevaron presa a Toledo çierta gente del dicho señor maestre, e que sý ella se rescató o no esto dixo que no se le acuerda como pasó. E que de lo que dicho ha de suso dixo que era pública boz e fama en esta dicha villa de Torrijos e en todas sus comarcas

3. Conclusiones generales

Las riquezas expoliadas en la villa de Torrijos servirían para reducir la tensión creciente en la ciudad del Tajo tras el robo de Sarmiento y la aquiescencia del príncipe Enrique. El desfalco y la ferocidad sufridos por esa población próxima a la metrópoli fueron utilizados como un mecanismo de pacificación social, de manera que, al contrario de lo referido por las crónicas de los reyes, los *alborotos* en Toledo finalizarían en buena parte merced a una acción bélica de envergadura, y no, como podría pensarse a raíz de lo apuntado por los cronistas, de un modo natural, gracias al restañoamiento de las heridas que impone el paso del tiempo. La *comunidad* toledana no asumió sin más que su antiguo asistente la despojase de sus posesiones, hasta el punto de hacer que el alcaide del alcázar, el hombre que debía mantener la paz en la población, decidiese reunir una tropa para organizar una operación de saqueo de grandes proporciones, con la que recabar una serie de botines que suplieran los perjuicios que se habían realizado. La propaganda y las crónicas de la monarquía no ofrecen esa visión de los acontecimientos; no porque manipulen lo acontecido, sino porque con sus silencios, sin aclarar lo que ocurrió en los meses finales de la revuelta, dan a entender que la pacificación de Toledo fue mucho más fácil de lo que realmente sería.

Por otro lado, el expolio de Torrijos explica, de alguna forma, por qué Juan II otorgó el “indulto a Toledo y sus moradores de los delitos cometidos con motivo

de la rebelión de Pero Sarmiento” precisamente en esa villa⁶⁷, el 21 de marzo de 1451. En el perdón, sin apuntar acontecimientos concretos, de forma genérica, se absolvió a:

...los cavalleros, escuderos, pueblo e vezinos e moradores de la cibdad de Toledo e su tierra e jurediçión e las otras personas, así del Príncipe mi muy caro e muy amado fijo, como del Marqués de Villena e de don Pero Girón, Maestre de Calatrava [...] todos e qualesquier delitos, crímenes, exçesos e malefiçios, muertes e tomas, robos e quemas de casas que vosotros por vosotros o por vuestro mandado o de vuestro consejo e acuerdo e favor ayades o aya fecho o cometido o perpetrado e dado lugar que se fiziesen o cometiesen e perpetrassen en la dicha cibdad e su tierra e jurediçión, o en otras villas e lugares comarcanos qualesquier, o en sus términos e juredicciones, así con el dicho Pero Sarmiento o por su mandado e acuerdo o en su conpañía, como en otra qualquier manera fasta hoy día de la fecha de la presente [...] vos do por libre e por quitos de todo ello, e quiero e es mi merçed e voluntad que vos non pueda ser demandado cosa alguna dello, por mí nin por otras personas algunas, nin sobrelo nin sobre cosa alguna dello podades ser convenidos ni traídos a juicio a petición de parte alguna, nin en otra manera qualquier.

El silencio impuesto en 1451 por la monarquía en torno a los hechos acaecidos en la revuelta solo pudo romperse en casos excepcionales, como en 1466, una vez fallecido el maestre de Calatrava. Y aun así, al medievalista le queda la triste sensación de que hay muchos elementos que se le escapan. Es como si los datos solo permitiesen observar la punta de un iceberg que de manifestarse en todo su esplendor ofrecería una visión de los sucesos distinta, cuando no diametralmente contraria. El asunto de la pacificación de los altercados resulta paradigmático, en este sentido. Pero no se trata del único.

Si se hace caso a las informaciones que se conservan, es llamativo el hecho de que todo indique que la de 1449 fue insurrección popular en la que la oligarquía al frente del gobierno fue doblegada. Algo realmente insólito en los *movimientos* del siglo XV, liderados en su mayoría por las propias élites locales⁶⁸. En uno de los últimos estudios publicados acerca de la sublevación se dice que ésta⁶⁹:

surgió entre las clases populares, obreros y artesanos, y sus cabecillas, salvo Pero Sarmiento, perteneciente a la baja nobleza, formaban parte, como señala la Crónica de Juan II, del común de la ciudad, es decir,

⁶⁷ BENITO RUANO, Eloy, *Toledo en el siglo XV...*, pp. 216-220.

⁶⁸ CABRERA, E., “Conflictos en el mundo rural. Señores y vasallos”, en IGLESIA DUARTE, J. I. de la (coord.), *Conflictos sociales...*, pp. 49-80.

⁶⁹ GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, Pilar, *De la sentencia-estatuto de Pero Sarmiento a la Instrucción del relator...*, pp. XLII.

personas de no mucha importancia profesional ni social, como los canónigos Juan Alonso de Loranca y Pedro López de Gálvez, y los civiles Alonso de Ávila y Marquillos.

Se trata de un planteamiento que, dado lo que hoy se conoce de las revueltas urbanas del siglo XV, en modo alguno podría aceptarse. La de 1449-1451 no fue una especie de motín popular en el que el común –al que Benzion Netanyahu con planteamientos desafortunadísimos define como chusma analfabeta, avaricia y enloquecida– decidió ponerse en manos de un líder carismático aún más egoísta y sanguinario, como era Sarmiento. Semejante visión, de una inocencia, candidez y simplicidad evidentes, fue obra de los ideólogos al servicio de la monarquía, a fin de no imputar los delitos perpetrados en la revuelta –el de *lesa majestad*, entre otros– a miembros relevantes de la caballería toledana. Para los cronistas regios, dados al maniqueísmo, los culpables de todo eran, por un lado, el tirano opresor Pero Sarmiento y sus colaboradores, y por otro lado el común anónimo y egoísta. Los primeros fueron los directores de la rebelión; y el segundo la masa avariciosa e ignorante, a la que fue fácil manipular. Los *poderosos* que controlaban la urbe desde el ayuntamiento y fuera de él –en tanto de líderes de redes clientelares– no habían tenido nada que ver; no habían podido hacer nada frente a la tiranía y la ferocidad de los rebeldes...

Más allá de sus planteamientos, ciertamente la finalidad de los cronistas de los reyes era pacificadora. Pretendían culpar a personas concretas, aunque estuviesen vinculadas al poder, para salvar la honra de la oligarquía de Toledo; ahondando, además, en esa imagen del común ignorante, egoísta y bestial que albergaban las clases altas. A falta de otras fuentes, las crónicas regias definen a los sediciosos como llevados por instintos quasi animales, no como personas con objetivos⁷⁰. Se basaban para ello incluso en el propio lenguaje de los líderes de la revuelta, cada vez más radical⁷¹, cargado de intimidaciones⁷². En ese intento por definir a unos culpables indiscutibles los cronistas incluso obviaron el entramado institucional, gubernativo y de relaciones existente, para ofrecer una imagen simplificada de

⁷⁰ REZZANO, Marat, “Revealing Revolts: A Comparative Reassessment of the Ciompi Rebellion and the Peasants’ Revolt”, <http://www.academia.edu/3495806/Revealing-Revolts>.

⁷¹ Los rebeldes llegaron a decir que judeoconversos como Fernando Díaz de Toledo, el relator, estaban condenado al fuego y a la muerte: RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, “La visión negativa de los oficiales judeoconversos”, en NIETO SORIA, José Manuel (dir.), *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 183-208, en concreto pp. 192-193. Sin embargo, el relator murió en 1455: SANZ FUENTES, María Josefa, “El testamento de Fernán Díaz de Toledo, el relator (1455)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (2014), pp. 381-406.

⁷² DUMOLYN, Jan, Lecuppre-Desjardin, Elodie, “Propagande et sensibilité: la fibre émotionnelle au cœur des luttes politiques et sociales dans les villes des anciens Pays-Bas bourguignons. L’exemple de la révolte brugeoise de 1436-1438”, en Elodie LECUPPRE-DESJARDIN y Anne-Laure Van BRUAENE (edit.), *Emotions in the Heart of the City (14th-16th century). Studies in European Urban History 5 (1100-1800)*, Turnhout, Brepols, 2005, pp. 41-62.

los acontecimientos. Así lo patentizan las informaciones acerca de la pacificación de la urbe. El *saco de 1450* evidencia que la realidad fue más compleja de lo que pudiese parecer a simple vista, y que no todas las documentos conservados sirven para ofrecer una imagen real de lo que ocurrió en el *alzamiento* de 1449.

Fuentes y bibliografía

- 1. Fuentes**
- Abreviación del Halconero*, Biblioteca de Santa Cruz, Universidad de Valladolid, Ms 434.
- ALFONSO DE PALENCIA, *Gesta Hispaniensia ex annalibus sucrus disrum collecta*, LAWRENCE, Jeremy (edit.), Madrid, RAH, 1998, tomo I, libros I-V, pp. 7, 28 y 37-38.
- Continuación de la Crónica de España del arzobispo por Rodrigo Jiménez de Rada*, por DON GONZALO DE HINOJOSA, Madrid, CODOIN, 1893, vol. 106, (reeditada en 1966), pp. 1-141.
- Crónica de Don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, Maestre de Santiago*, Edición y estudio por Juan de MATA CARRIAZO, Madrid, Espasa-Calpe, 1940.
- Memorias de Don Enrique de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1835-1913, tomo II, pp. 26-38.
- Refundición de la Crónica del Halconero por el obispo Lope de Barrientos (hasta ahora inédita)*, edición y estudio por Juan de MATA CARRIAZO, Madrid, Espasa-Calpe, 1946.

- 2. Bibliografía**
- ALAN SIZER, Michael, *Making Revolution Medieval: Revolt and Political Culture in Late Medieval Paris*, Minnesota, University of Minnesota, 2008.
- ASENJO, María, y ZORZI, Andrea, “Facciones, linajes y conflictos urbanos en la Europa bajomedieval. Modelos y análisis a partir de Castilla y Toscana”, *Hispania*, LXXV/250 (mayo-agosto 2015), pp. 331-364.
- BENITO RUANO, Eloy, *Toledo en el siglo XV. Una historia política*, Madrid, CSIC, 1961.
- BENITO RUANO, Eloy, *Los orígenes del problema converso*, Madrid, El Albir, 1976.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, “El obispo Lope de Barrientos y la sociedad judeoconversa: su intervención en el debate doctrinal en torno a la “Sentencia-Estatuto” de Pero Sarmiento”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 10 (1997), pp. 11-29.
- COHN, Samuel K. (Jr.), *Lust for Liberty. The Politics of Social Revolt in Medieval Europe. 1200-1425. Italy, France and Flanders*, Cambridge, Massachusetts and London, Harvard University Press, 2008.

- CONTRERAS, Jaime, “Los primeros años de la Inquisición: guerra civil, monarquía, mesianismo y herejía”, en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia. V Centenario del Tratado de Tordesillas*, Valladolid. Junta de Castilla y León, tomo II, 1995, pp. 681-703.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, “Conflictos violentos en el seno de las oligarquías de las ciudades castellanas a fines de la Edad Media: los “bandos” de Ávila”, *Studia histórica. Historia medieval*, 24 (2016), pp. 297-320.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón, “Crear memoria y utilizarla judicial y políticamente. Entre el imaginario hidalgo y la realidad del dominio señorial en la cornisa cantábrica: la Puebla de Escalante (Cantabria) al final de la Edad Media”, *Cuadernos del CEMYR*, 24 (2016), pp. 121-144.
- DUMOLUN, Jan y LECUPPRE-DESJARDIN, Elodie, “Propagande et sensibilité: la fibre émotionnelle au cœur des luttes politiques et sociales dans les villes des anciens Pays-Bas bourguignons. L'exemple de la révolte brugeoise de 1436-1438”, en LECUPPRE-DESJARDIN, Elodie y VAN BRUAENE, Anne-Laure (editoras), *Emotions in the Heart of the City (14th-16th century). Studies in European Urban History 5 (1100-1800)*, Turnhout, Brepols, 2005, pp. 41-62.,
- DUMOLYN, Jan y HAEMERS, Jelle, “A Bad Chicken Was Brooding: Subversive Speech in Late Medieval Flanders”. *Past and Present*, 214 (February 2012), pp. 45-86.
- DUMOLYN, Jan, “The Legal Repression of Revolts in Late Medieval Flanders”, *Tijdschrift voor rechtsgeschiedenis*, 68 (2000), pp. 479-521.
- GARCÍA-JALÓN DE LA LAMA, Salustiano, “Los fundamentos jurídicos de la “Sentencia-Estatuto” de Pero Sarmiento”, *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Castilla-La Mancha, tomo IV, 1988, pp. 201-204.
- GIORDANO, María Laura, “La ciudad de nuestra conciencia. Los conversos y la construcción de la identidad judeocristiana (1449-1556)”, *Hispania Sacra*, LXII/125 (enero-junio 2015), pp. 43-91.
- GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, Pilar, *De la sentencia-estatuto de Pero Sarmiento a la Instrucción del relator*, Madrid, Aben Ezra Ediciones, 2012.
- GONZÁLVEZ RUIZ, Ramón, “Fundamentos doctrinales de la sentencia-estatuto de Toledo contra los conversos”, *Inquisición y conversos*, Toledo, Centro Universitario, 1994, pp. 279-296.
- GONZÁLVEZ RUIZ, Ramón, “El bachiller Palma y su obra de polémica proconversa”, en Battesti Pelegrin, Jeanne (coordinadora), “*Qu'un sang impur...*”. *Les Conversos et le pouvoir en Espagne à la fin du moyen âge. Actes du 2ème colloque d'Aix-en-Provence, 18-19-20 novembre 1994*, Provence, Publications de l'Université de Provence, 1997, pp. 47-59.
- GONZÁLVEZ RUIZ, Ramón, “El bachiller Palma, autor de una obra desconocida en favor de los conversos”, *Simposio Toledo Judaico. Toledo, 20-22 de abril de 1972*, Toledo, vol. II, 1972, pp. 31-48;
- HAEMERS, Jelle, “A Moody Community? Emotion and Ritual in Late Medieval Urban Revolts”, en Lecuppre-Desjardin, Elodie y van Bruaene, Anne-Laure

- (coordinadoras), *Emotions in the Heart of the City. 14th-16th Century*, Brepols, Turnhout, 2005, pp. 63-82.
- HEREDIA, Beltrán de, “Las bulas de Nicolás V acerca de los conversos en Castilla”, *Sefarad*, XXI (1961), pp. 22-47.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Proyecto político y grupos sociales en la España de los Reyes Católicos”, *Lecturas sobre la España histórica*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998, pp. 71-112.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, “El impacto de las revueltas urbanas en el siglo XV: a propósito de la rebelión de 1449 en Toledo”, *Edad Media. Revista de Historia*, 15 (2014), pp. 175-191.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, “*La ciudad está escandalizada. Protestas sociales y lucha de facciones en la Toledo bajomedieval*”, *Studia Historica. Historia medieval*, 34 (2016), pp. 243-269.
- MACKAY, Angus, “Popular Movements and Programs in Fifteenth Century Castile”, *Past and Present*, 55 (1972), pp. 33-67.
- MARIMÓN-LLORCA, Carmen, “«La memoria de omne deleznadera es»: oralidad, textualidad y medios de transmisión en la Edad Media”, *Dicenda: Cuadernos de filología hispánica*, 24 (2006), pp. 139-159.
- MARTÍN GAMERO, Antonio, *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos*, Toledo, Imp. de Severiano López Fando, 1862.
- MOLÉNAT, Jean-Pierre, *Campagnes et monts de Tolède du XIIe au XVe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1997.
- MONSALVO Antón, José María, “Ideario sociopolítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss. XIII-XV)”, *Hispania*, LXXI/ 238 (mayo-agosto 2011), pp. 325-362.
- MONSALVO Antón, José María, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 297-315.
- MORETA VELAYOS, Salustiano, *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla. Siglos XIII-XV*, Cátedra, Madrid, 1978.
- NETANYAHU, Benzion, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Barcelona, Crítica, 1999.
- NIREMBERG, David, *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Madrid, Península, 2001.
- NORMAN, Roth, “Anti-Converso Riots of the Fifteenth Century, Pulgar and the Inquisition”, *En la España medieval*, 15 (1992), pp. 367-394.
- OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “La memoria fronteriza: memoria histórica campesina a fines de la Edad Media”, Fernández de Larrea y Rojas, Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA Y ROJAS y DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coordinadores), *Memoria e Historia: utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid, Sílex Ediciones, 2010.
- OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “¿Qué es la comunidad? Reflexiones acerca de un concepto político y sus implicaciones en Castilla a fines de la Edad Media”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 281-306;

- OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “¡Viva el rey y la comunidad! Arqueología del discurso político de las Comunidades”, en OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, CHALLET, Vicent, DUMOLYN, Jan y CARMONA RUIZ, María Antonia (coords.), *La comunidad medieval como esfera pública*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, pp. 315-356;
- OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “Sobre la politización ordinaria de la gente común a fines de la Edad Media”, en LÓPEZ OJEDA, Esther (coord.), *Una nueva visión de la Edad Media: legado y renovación. XXVI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 27 al 31 de julio de 2015*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 2015, pp. 259-290.
- OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “¿Qué tiene de común el “común”? La construcción de una identidad política en Castilla a fines de la Edad Media”, en SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz (coordinadores), *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*, Logroño, Gobierno de Logroño, 2014, pp. 241-270.
- PADRE JUAN DE MARIANA, *Historia de España del padre Juan de Mariana*, libro 22, cap. 8, de la Biblioteca de Autores Españoles, 3º, 103 a.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, “La visión negativa de los oficiales judeoconversos “, en NIETO SORIA, José Manuel (director), *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 183-208.
- ROMÁN DE LA HIGUERA, Jerónimo, *Historia eclesiástica de la imperial ciudad de Toledo*, en catorce volúmenes, 1701, Biblioteca Nacional de Madrid, Mss. Micro/14137.
- RODRÍGUEZ HORTA, Andrés, “Sociedad y ocupación de cargos públicos del Ayuntamiento de Toledo en la mitad del siglo XV”, *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Vol. 6, Tomo 1, 1988 (Campesinos y señores en los siglos XIV y XV)*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1989, pp. 205-210.
- ROUND, Nicholas G., “La rebelión toledana de 1449. Aspectos ideológicos”, *Archivum*, 17 (1966), pp. 385-446.
- SÁNCHEZ-PRIETO, Borja, “Tiempo y memoria en las fuentes documentales de la Edad Media”, *Cuadernos del CEMYR*, 24 (2016), pp. 11-30.
- SANZ FUENTES, María Josefa, “El testamento de Fernán Díaz de Toledo, el relator (1455)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (2014), pp. 381-406.
- VIDAL DOVAL, Rosa, “Nos soli sumus christiani”. Conversos in the Texts of the Toledo Rebellion of 1449”, en BERESFORD, Andrew M., HAYWOOD, Louise M. y WEISS, Julian (editores), *Medieval Hispanic Studies in Memory of Alan Deyermond*, Woodbridge, Tamesis, 2013, pp. 215-236.
- VILLALUENGA DE GRACIA, Susana, *Administración gestión contable de un patrimonio eclesiástico en el siglo XVI: El cabildo catedralicio de Toledo*, Madrid, Sar Alejandria Ediciones, 2018.
- VIÑA BRITO, Ana, “El testamento de don Pedro Girón”, *Anuario de estudios medievales*, 19 (1989), pp. 493-505.